



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

---

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

### **ORDENANZA Nº 2974/2021**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase en el ámbito de la Ciudad de Sunchales el “Programa de capacitación #niunamenos” para la prevención, protección y erradicación de las violencias contra las mujeres y disidencias, a cargo de la Secretaría de Desarrollo o la que en el futuro la reemplace.-

**ARTÍCULO 2º.-** El “Programa de capacitación #niunamenos” se organiza sobre dos ejes que deben interactuar: la capacitación y las instancias de reflexión y análisis de situaciones cotidianas. Ambos ejes se estructuran sobre los conceptos de:

- a- Perspectiva de Géneros
- b- Derechos de las mujeres y disidencias
- c- Respeto y valoración de la diversidad.

Estos conceptos serán desarrollados en actividades, con una carga horaria total no inferior a seis (6) horas anuales.-

**ARTÍCULO 3º.-** El “Programa de capacitación #niunamenos” debe ser de aplicación en todos los ámbitos del municipio.-

**ARTÍCULO 4º.-** Invítase a las Asociaciones profesionales y sindicales, Centro Comercial, Industrial y de la Producción, Sociedad Rural, Cooperativas, ONG’s, clubes deportivos y sociales, cooperadoras escolares, y a toda otra agrupación que lo requiera, a adherir a la presente ordenanza, solicitando su inclusión en el “Programa de capacitación #niunamenos”.-

**ARTÍCULO 5º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-